



I. Municipalidad de Chillán Viejo

Departamento de Salud

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR EQUIPO ESCARIFICADOR ULTRASONICO

DECRETO N° 656
CHILLÁN VIEJO, 07/06/2010

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra g del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"

CONSIDERANDO:

La necesidad de reponer los equipos escarificadores ultrasónicos (scaller) para la unidad de Odontología del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

La necesidad de que los equipos scaller sean compatibles con los actuales equipos que se encuentran en funcionamiento en la unidad de Odontología.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE trato directo con Importadora SURDENT Limitada, Rut N° 86.316.500-8, por la compra de tres equipos escarificador ultrasónico NSK modelo Varios 350.

2.- EMITASE la Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico, correspondiente a \$ 1.543.225.- impuesto incluido.

3.- IMPÚTESE los gastos a la cuenta complementaria Aplicación de Fondos Atención Odontológica 60 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/2010



FÉLPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal,** Departamento de Salud, Adquisiciones del Depto de Salud.